

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Expresar preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo de facultar a los organismos públicos nacionales financiadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad mencionados en el artículo 7° de la Ley Nacional N° 24.901 a fijar de forma independiente y no vinculante entre ellos los valores arancelarios de las prestaciones incorporadas o a incorporar en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.

Jorge Eduardo Chica Muñoz Diputado de la Nación



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos días se ha filtrado, un proyecto de decreto, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional pretende desregular el "Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad", este borrador empezó a circular por todos los medios y a generar preocupación entre las personas con discapacidad, sus familias y allegados.

El artículo 2°, de dicho borrador, determina que: "los organismos públicos nacionales financiadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad mencionados en el artículo 7° de la Ley Nacional N° 24.901 fijarán de forma independiente -y no vinculante entre ellos- los valores arancelarios de las prestaciones incorporadas o a incorporar en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad."

Lo implica en la práctica, en la práctica, desigualdad en el acceso a las prestaciones, en expresa contraposición del espíritu de la misma Ley Nacional Nº 24.901 y del principio de universalidad plasmado en la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, que fue incorporada a nuestra Constitución Nacional, con jerarquía superior a cualquier otra norma.

Fue un logro para las personas con discapacidad, el tener acceso a las mismas prestaciones sin importar su situación económica, su obra social, o si su cobertura es a través de PAMI o de INCLUIR SALUD. Este sistema está garantizado por el nomenclador, donde el Estado categoriza los servicios de los prestadores y profesionales.

Esta decisión del ejecutivo, ha sido tomada en en su afán de desregular todo, enmarcada en su ideología, donde el mercado por sí solo trae todas las soluciones, lo que viene a romper este sistema instaurado hace muchos años que protege los derechos de las personas con discapacidad.



Por ello, y por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge Eduardo Chica Muñoz Diputado de la Nación